



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020219

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente 201550012509900650E se profirió el oficio número 20185000099011 del 3 de septiembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor EDGARDO ARTURO, puesto que de acuerdo al informe de la empresa de mensajería el "señor dice que no recibe porque él no ha colocado ninguna queja", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"(...) 500 Bogotá D.C., Señor EDGARDO ARTURO Carrera 24 No 86-31 Bogotá D.C. Asunto: Informe al Peticionario Radicado: 20186230079541 Expediente: 201550012509900650E Respetado Señor Arturo: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la petición presentada por usted, en la que solicitó información respecto de una obra de construcción adelantada en un predio ubicado en la Carrera 27 Nro. 86-44, declarado, bien de interés cultural, me permito atentamente, informarle que la Alcaldía Local de Barrios Unidos, mediante radicado No. 20186230079541, brindo respuesta a esta entidad, la cual se adjunta a la presente comunicación. Por último, me permito informarle que este Organismo de Control, continuará el seguimiento propio de nuestra competencia. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo. Radicado: 20186230079541."*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 20 SET. 2018, y se desfija el 26 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamo

Revisó:	Fanny González León	Profesional Especializado (E)
Elaboró:	Lina María Sánchez García	Profesional Universitario